



IQUIQUE, 16 de DICIEMBRE 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100254

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100254, presentada por el contribuyente WILFREDO MONTES ROJAS de fecha 02/12/2014/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70 % del interés penal 70 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Nombre/ Firma/ Timbre

Servicio de Impuestos Internos
 Jefe Departamento de Atención y Asistencia al Contribuyente
 PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100254; de fecha ____ de _____, que incluye entrega de giro 99023609.			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario		RUT	
		Firma	Lugar, fecha y hora
		Firma y Timbre	Ministro de Fe

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 1era DIRECCION REGIONAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
 23/12/2014